

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.



VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE
EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Exp: A/SER-011284/2023
321M-004/23

CERTIFICADO DE DEFECTOS

Pedro Luis Marcos Crespo Jefe de Servicio del Área de Contratación de la Secretaría General Técnica, Secretaria de la Mesa de Contratación por designación acordada en la Orden 3759/2016, de 25 de noviembre, del Consejero de Educación e Investigación.

CERTIFICO: Que efectuada por la Mesa de Contratación la calificación previa de los documentos relativos a la capacidad para contratar, presentados por:

1. - LIZARDO JOSE VILLAFRANCA.

Para concurrir al procedimiento abierto, tramitado para la adjudicación mediante pluralidad de criterios, del contrato de servicios para la "SERVICIO DE MENSAJERÍA ORDINARIA Y URGENTE DE LA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DIVIDIDO EN DOS LOTES", y de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los siguientes defectos u omisiones de documentación:

| | EMPRESA | RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación) |
|-----|--------------------------|--|
| 1.- | LIZARDO JOSE VILLAFRANCA | En la Declaración aportada, relativa al compromiso de tener contratado un Plan de Igualdad conforme al Anexo VI "DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL COMPROMISO DE TENER CONTRATADOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y PLAN DE IGUALDAD" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se hace referencia a que asume dicha obligación cuando la empresa supere los 100 trabajadores, si bien el número establecido para ello por la legislación vigente es de 50 trabajadores, por lo que deberá presentar una nueva Declaración conforme al citado modelo del Anexo I.2. |

En consecuencia, se concede de plazo a dichas licitadoras hasta las 23:59 horas del día 9 de mayo de 2023, para que puedan subsanar los defectos u omisiones reseñados mediante la presentación de la documentación requerida a través de la página "Gestión y Trámites" del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>) en su caso, advirtiéndose que la no subsanación o aportación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo en Madrid a 04 de mayo de 2023.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

F mado d g almen e po MARCOS CRESPO PEDRO LUIS
Fecha 2023 05 04 13 25